



STED  
**202423601459691**

Información Pública  
 Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 15 de 2024

Ingeniera  
**CAROLINA LUCIA HERNANDEZ OSPINA**  
 CONSORCIO TRANSMILENIO GRUPO III  
 KR 7 156 10 P 31  
 info@aciproyectos.com  
 Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Contrato de Interventoría 1545 de 2018 “**INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSMILENIO - GRUPO III, EN BOGOTÁ D.C.**”, Apremio por la NO atención y pronunciamiento al Informe Final SST del Contratista de la Etapa de Consultoría del Contrato de Obra 1535 de 2018, de conformidad con los plazos establecidos de cumplimiento a través de los Comités Semanales de Seguimiento del 29/10/24 y 05/11/24.

Respetada Ingeniera Carolina,

Teniendo en cuenta que el Contratista Consorcio ESTACIONES TM 2020 presentó ante la firma Interventora Consorcio Transmilenio GRUPO III la subsanación al Informe Final SST de la Etapa de Consultoría del Contrato de Obra 1535 de 2018 mediante el Comunicado No. 2098 del 22/10/24 para su revisión, observaciones y/o aprobación del mismo, y de conformidad con los plazos establecidos de respuesta por parte de la Interventoría a través de los Comités Semanales de Seguimiento del 29/10/24 y 05/11/24 (Ver Anexo No. 1 y 2), los cuales a la fecha no han sido cumplidos dentro de las obligaciones inherentes al Contrato de Interventoría 1545 de 2018; la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños de la Dirección Técnica de Proyectos de la Subdirección General de Desarrollo Urbano apremia a la firma Interventora Consorcio Transmilenio GRUPO III por la NO atención y pronunciamiento al Informe Final SST del Contratista de la Etapa de Consultoría del Contrato de Obra 1535 de 2018, e insta a la misma a dar respuesta **a más tardar en un plazo no mayor al 14 de noviembre de 2024**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en **Cláusula 12. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR** y la **Cláusula 15 SUPERVISIÓN** del Contrato de Interventoría 1545 de 2018, que a su letra señala:

*“La Dirección Técnica de Proyectos o quien el ordenador del gasto designe será la encargada de coordinar y hacer seguimiento y Supervisión a la Etapa de Consultoría. (...).*

*Estos funcionarios serán los encargados de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR y harán cumplir las disposiciones del IDU y demás normas legales, de acuerdo con las especificaciones del*

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



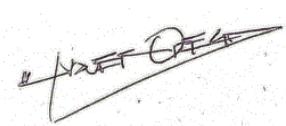
STED  
**202423601459691**

Información Pública  
Al responder cite este número

*contrato y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU vigentes durante la ejecución del contrato o los documentos que lo reemplacen."*

Agradecemos de antemano la atención prestada, quedando atentos a la solicitud realizada en el tiempo establecido.

Cordialmente,



**JAVIER ORTEGA VERA**

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 15-11-2024 09:57:51 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 25 Folios

Con Copia a: YOLANDA PINTO AMAYA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Con Copia a: MARCELA FORERO MEJIA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Con Copia a: RENE JAVIER BUITRAGO PEDRAZA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Con Copia a: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - Bogotá DC - Bogotá - KR 7 24 89 PISO 7 BOGOTÁ D.C. - servicioalcliente@axacolpatria.co

APREMIO a la firma Interventora Consorcio Transmilenio GRUPO III en el marco del Contrato de Interventoría 1545 de 2018 PÓLIZA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. No. 8002042000 - Certificado No. 33

Revisó: RENE JAVIER BUITRAGO PEDRAZA - Abogado de la STED del IDU.

Elaboró: AUGUSTO HERNANDO ROLDAN FORERO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños